



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y comunitario el libro "La Murga: Un instrumento de Inclusión Social, Una Expresión del Patrimonio Intangible", que propone un proyecto educativo innovador mediante una tarea comunitaria en que las murgas barriales cobran vigencia tras el decreto presidencial que restaura los festejos del carnaval en Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 11/2013